



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Radicado: 110014003009-2015-00872-00
Naturaleza proceso: Declarativo
Providencia: Reconoce personería

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. MARGARITA MARÍA OTÁLORA URIBE, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la entidad demandante EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁS.A. E.S.P, en los términos del poder conferido.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA